



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2020-MPP/A

Paita, 30 de julio del 2020

**VISTO:** El Expediente N° 00094-2020-MPP/UGRS de fecha 17 de julio del 2020, formulado por la Responsable de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Plan de Comunicaciones de la Gestión Integral de Residuos Sólidos – 2020, tiene por objetivos generales, construir y fortalecer la identidad y buena reputación de la gestión Integral de Residuos Sólidos, como un programa eficiente y eficaz en la minimización de la energética, la segregación, la recuperación, la valorización material y energética de los residuos y la disposición final segura.

Que, mediante Informe N° 046-2020/UGRS/MPP de fecha 17 de julio del 2020, la Responsable de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos alcanza a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el Plan de Comunicaciones de la Gestión Integral de Residuos Sólidos – 2020, como objetivo de difundir información y actividades relacionadas a la Gestión de Residuos Sólidos a través de las estrategias planteadas, asimismo solicita la revisión y aprobación del presente proyecto.

Que, mediante Memorando N° 231-2020-MPP/GM de fecha 24 de julio del 2020, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se emita le certificación de crédito presupuestario por la suma de S/. 7,200.00 (Siete mil doscientos con 00/100 soles), por concepto de Plan de Comunicaciones de la Gestión Integral de Residuos Sólidos – 2020.

Que, mediante Proveído N° 0769-2020-MPP/GPyP-SGP de fecha 27 de julio del 2020, la Subgerencia de Presupuesto se emita la Nota de Certificación de crédito Presupuestario N° 0000000797, por el monto de S/. 7,200.00 (Siete mil doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Proveído S/N de fecha 30 de julio del 2020, la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el Plan de Comunicaciones de la Gestión Integral de Residuos Sólidos – 2020, presentado por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°: HÁGASE** de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo  
ALCALDE

*Paita*  
Juntos gobernamos mejor